

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo
ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ARICA Y
PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTAS.
Expediente Cero papel N°6203/2025

OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y
SARDINA ESPAÑOLA, REGIONES DE ARICA Y
PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA.
DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA Y ABRE
PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **viernes, 6 de junio de 2025**

R. EXENTA. N° 01462/2025

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 1719, de 2024, los Informes Técnicos (R.PESQ.) N° 90 y N° 97, ambos de 2025, remitido mediante Memorándum Técnico (R.PESQ) N° 642 y N° 717 respectivamente, ambos de 2025, todo de la División de Administración Pesquera, todo de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1719 de 2024, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española, de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en los Informes de técnicos, citados en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector artesanal, sector industrial, y plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo, procediendo a iniciar un periodo extraordinario de designación.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina Española, de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1719 de 2024, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales.

- Representantes Región de Arica y Parinacota.

Primer cargo:	Titular: GUIDO ALEXIS ROJAS TAPIA	RUT N° 12.834.913-8
	Suplente: LIDIA RUTH PINOCHET CONEJEROS	RUT N° 9.838.444-8

Segundo cargo:	Titular: JOSE MARTIN DE LA VEGA BUSTAMANTE	RUT N° 10.644.039-5
	Suplente: MARIBETT MOLINA SANDOVAL	RUT N° 15.000.467-5

Tercer cargo: Titular: ERNESTO DESIDERIO ROJAS CHACANA RUT N° 6.098.239-2
Suplente: ANDREA DAVINA DE LA VEGA BUSTAMANTE RUT N° 13.213.281-K

- Representantes Región de Tarapacá.

Vacantes por no existir postulaciones válidamente calificadas

- Representantes Región de Antofagasta.

Primer cargo: Titular: ANDRES ELIAS RAMOS FERNANDEZ RUT N° 15.692.354-0
Suplente: MARIA JESUS RAMOS FERNANDEZ RUT N° 18.918.450-6

Segundo cargo: Titular: HECTOR MOISES SOUZA BLAYE RUT N° 9.181.342-4
Suplente: MARIO ENRIQUE FLORES HENRIQUEZ RUT N° 10.741.483-5

Tercer cargo: Vacantes por no existir postulaciones válidamente calificadas

II- En representación del sector industrial.

Primer cargo: Titular: MIGUEL ANGEL ESCOBAR SILVA RUT N° 8.052.982-1
Suplente: LUIS MICHEL BUSTOS ROCHA RUT N° 11.550.895-4

Segundo cargo: Titular: ADOLFO LORENZO CARVAJAL SALGADO RUT N° 7.638.417-7
Suplente: LUIS GERARDO SEGUEL SEPÚLVEDA RUT N° 12.557.185-9

Tercer cargo: Vacantes por no presentarse postulaciones válidamente calificadas, conforme a la regla de género.

III- En representación del sector plantas de proceso.

Vacantes por no presentarse postulaciones válidamente calificadas, conforme a la regla de género.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- Cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región de Tarapacá.
- Tercer cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal, Región del Antofagasta.
- Tercer cargo en representación del Sector Pesquero industrial
- Cargo en representación del Sector Plantas de Proceso.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárese abierto un periodo extraordinario de nominación de 15 días hábiles, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1719 de 2024, de esta Subsecretaría. Conforme a lo anterior, en el caso del cargo del sector pesquero industrial, solo serán consideradas validas, las postulaciones que contengan al menos una integrante del género femenino. En el caso de cargo del sector plantas de proceso, solo se considerarán válidas las postulaciones de duplas de genero mixto.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



RPC/CGS/FFC

JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

